

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE JUSTICIA

11524 *Real Decreto 1003/2009, de 12 de junio, por el que se indulta a don Óscar Herrero Valcarce.*

Visto el expediente de indulto de don Óscar Herrero Valcarce, condenado por la Audiencia Provincial de Barcelona, sección tercera, en sentencia de 30 de septiembre de 2002, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de tres años de prisión y multa de 350 euros, por hechos cometidos en el año 2002, en el que se han considerado los informes del tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 12 de junio de 2009,

Vengo en conmutar a don Óscar Herrero Valcarce la pena privativa de libertad impuesta por otra de dos años de prisión, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 12 de junio de 2009.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,
FRANCISCO CAAMAÑO DOMÍNGUEZ